

1823

En vista del Oficio de Madrid de 181
 del pasado ha provido en el cargo un
 Decreto del tenor que sigue = Asunción y
 febrero diez y ocho de mil ochocientos veinte
 y tres = Agreguen se a las Diligencias de
 su referencia; y contentandose debidamente
 a los Señores de la Junta Municipal de Pro

Vol: 237

Sección: historia

No : 3

Año: 1823

Correspondencias de Asunción.

Foj: 2

y Febr 25 de 1823.

Juan Andrés Villamayor

45

Señores de la Junta Municipal de Provisos, Abitrios

1823

En vista del Oficio de Vmd^{te} de 28 de
 del pasado ha provido en el cargo un
 Decreto del tenor que sigue = Assuncion y
 febrero diez y ocho de mil ochocientos veinte
 y tres = Agreguen se a las Diligencias de
 en referencia; y contentandose debidamente
 a los Señores de la Junta Municipal de Pro-
 pios, pasen en vista al Señor Procurador
 Sindico general de Ciudad, con noticia de los
 Mercaderes =

Lo que transcribe a Vmd^{te} en el cargo en
 contentacion de Vmd^{te} Oficio.

Lo que a Vmd^{te} en la Assuncion
 y Febr 25 de 1823.

Juan Andres Villanar

Señores de la Junta Municipal de Propios, Abitrios

1823

45

Legajo de Correspondencias Oficiales
Antiguas del año 1823 a 1843.

Como Señor

N^o 37

N^o _____

22

Hago presente a V. E. que de los ciento cincuenta mil pesos fuertes que por Decreto del Supremo Gobierno se ha impuesto de contribucion a los Europeos contenidos en la Nota que acompaña al citado Supremo Decreto, se han recaudado hasta el dia de la fecha la cantidad de ciento treinta y quatro mil, y doscientos pesos fuertes que, a excepcion de los Europeos Remarado Arcoña, Salvador Doldan, Mateo Concha, Manuel Samaniego, Feliciano Pazaran, y Jose de Elisal de, han entregado los demas incluso en la referida Nota.

Dios que a V. E. m. d. J. Junc^o
y Febrero 17 de 1823

46

José Gabriel Benítez



Como Sr^o Supremo Dictador Perpetuo de la Republica